

RESOLUCIÓN No. 291 DE 26 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2021 en la suma de \$2.198.159.442

EL SECRETARIO DISTRITAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 777 de 2019 y 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que la Resolución SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3. fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de Convenios o Contratos entre Entidades Distritales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, a través del proyecto de inversión 7650 *“Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá DC”*, suscribió el convenio interadministrativo 365 de 2020 con el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal por valor de \$2.000.000.000 , con el objeto de aunar esfuerzos para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico a través del Programa Distrital de Estímulos.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte comprende estratégicamente la articulación interinstitucional e intersectorial con enfoque territorial y poblacional para el fomento de los procesos culturales, artísticos, patrimoniales; incluyendo el impulso de acciones, tendientes a la optimización de recursos y la construcción de ciudadanía mediante la priorización de la asistencia técnica a entidades del orden distrital y local se procura el incremento de estímulos y apoyos entregados bajo criterios de territorialidad y equidad.



RESOLUCIÓN No. 291 DE 26 DE ABRIL DE 2021

Que, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral con que cuenta el Programa Distrital de Estímulos y demás programas culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se considera pertinente aunar esfuerzos, para que, por vía del principio de colaboración, sea posible afianzar, construir y continuar apoyando los procesos culturales mediante el desarrollo de convocatorias públicas en temas de formación artística y eventos culturales de las localidades.

Que, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio 365 de 2020, a través del proyecto de inversión 7650 con el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal, se expidió el certificado de disponibilidad 1541 de 2020 y certificado de registro presupuestal 1800 de 2020 por \$2.000.000.000.

Que, de otro lado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, mediante el proyecto de inversión 7881 “Generación de desarrollo social y económico sostenible a través actividades culturales y creativas en Bogotá”, y el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribieron los Convenios Interadministrativos 256 de 2020 con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y 257 de 2020 con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con recursos destinados a la Secretaría por valor de \$112.143.344 y \$86.016.078, respectivamente, con el objeto de impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa del sector y que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local EMRE LOCAL, en el marco del proceso de fomento.

Que, el proyecto de inversión 7881 “Generación de desarrollo social y económico sostenible a través actividades culturales y creativas en Bogotá” tiene el programa de apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas, donde se apoyarán las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá D.C. a través de dos (2) componentes que se enmarcan en la asignación de estímulos escalonados, es decir, que los beneficiarios recibirán gradualmente incentivos económicos componente 1; Incentivos económicos para fortalecer los procesos de creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de bienes y servicios culturales y creativos de los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos. Y componente 2: Programa de formación en competencias emprendedoras y empresariales, el cual se desarrollará de manera paralela a la implementación de los proyectos ganadores. Lo anterior es fundamental, puesto que, con base en el proceso de agenda pública de la PPDECC, así como en la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (2019), se identificó que los agentes del sector perciben como una debilidad, la formación en competencias emprendedoras y empresariales, lo que afecta negativamente el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos.



RESOLUCIÓN No. 291 DE 26 DE ABRIL DE 2021

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte será la responsable de ejecutar el Componente 2. Por tanto, a través de los convenios celebrados ingresarán los recursos aportados por los Fondos de Desarrollo Local, para la ejecución del programa de formación en competencias emprendedoras y empresariales, el cual se alinea con la meta del proyecto 7881 relacionada con diseñar y promover programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.

Que, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio 257 de 2020, a través del proyecto de inversión 7881, con el Fondo de Desarrollo Local Usaquén, se expidió los certificados de disponibilidades 506 y 516 de 2021 y certificados de registro presupuestal

502 y 653 de 2021 por \$86.016.078; y Convenio 256 de 2020 con el FDL Teusaquillo, se expidió el certificado de disponibilidades 495 de 2020 y certificado de registro presupuestal 504 de 2020 por \$112.143.344.

Que, mediante comunicación No. 2-2021-30263, del 22 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre la adición de dos mil ciento noventa y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos m/cte. \$2.198.159.422 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere adicionar en el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, en la suma de \$2.198.159.422, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación por valor de \$2.198.159.422 dos mil ciento noventa y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Crédito
3	GASTOS	\$2.198.159.422
3-3	INVERSIÓN	\$2.198.159.422
3-3-1	DIRECTA	\$2.198.159.422

RESOLUCIÓN No. 291 DE 26 DE ABRIL DE 2021

3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$2.198.159.422
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$2.198.159.422
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$2.000.000.000
3-3-1-16-01-21-7650 13301160121000000765 0	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$2.000.000.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$198.159.422
3-3-1-16-01-24-7881 13301160124000000788 1	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$198.159.422

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, gestionar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 291 DE 26 DE ABRIL DE 2021
NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Catalina Hernández Vera – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación.
Proyectó y revisó : Giovanni Navarro R. – Prof. Especializado Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Juan Manuel Vargas – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Documento 20211700115303 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 26-04-2021 14:04:02

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-04-2021 18:06:40

Catalina Hernández Vera, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 26-04-2021 09:21:09

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 26-04-2021 10:13:05

Luis Giovanni Navarro Rojas, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 26-04-2021 09:58:53

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-04-2021 16:20:22



620a8b6a463639b936a7730f96961570e601ff0f8a5bd5b07c4694e96f4da763